



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 0 5)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA EN DONACION UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el Decreto 3572 de 2011, la Resolución No.0247 de 2011, demás normas complementarias y,

HECHOS Y ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 015 del 17 de abril de 2012 se autorizó la baja del equipo terrestre en agrupación 201320.

Que la Resolución 004 del 06 de julio de 2016, modificó la Resolución 015 del 17 de abril de 2012 en el sentido de agregar la descripción del objeto, y determinó la destinación final de dicho bien.

Que el artículo segundo del Resolución 004 de 2016, modificó el artículo 2 de la Resolución 015 de 2012 “... en el sentido de establecer como destinación final del bien inmueble dado de baja la DONACIÓN a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro...”.

Que el artículo 3 por su parte estableció lo siguiente: “Ofrecer mediante la modalidad de enajenación a título gratuito a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el bien que se relaciona a continuación:

BIEN ADQUIRIDO POR GOBIERNO NACIONAL					
AGRUPACION	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	VALOR	UBICACION
201320	14723	Vehículo Jeep Willys Placa OLA 494, Modelo CJ-5, modelo 1982, color blanco, 2 puertas motor 6 cilindros en línea doble transmisión, con 5 rines enllantados, un gato mecánico, dos espejos	07/07/1995	\$1.320.245.00	Sede DTAO

C.P.A.

005 - 09 SEP 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENGREGA EN DONACION UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

		retrovisores exteriores y un interior, un portapuesto, cenicero, encendedor y parasole.			
--	--	---	--	--	--

RESUMEN GOBIERNO NACIONAL.

UN VEHICULO JEEP WILLYS PLACA: OLA-494, MODELO CJ-5-1982 1.320.245.00

VALOR TOTAL POR GOBIERNO NACIONAL \$ 1.320.245.00

Que mediante memorando 20166010001571 del 12 de julio de 2016 la doctora Mónica María Rodríguez Arias en su calidad de Directora Territorial (e) de la Dirección Territorial Andes Occidentales, ofreció en donación el vehículo antes descrito a Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S, empresa conformada 100% por entidades públicas.

Que mediante radicado 20166090007052 del 3 de agosto de 2016 la representante legal del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**, doctora Sandra Milena Correa M. acepta el ofrecimiento del Jeep para la tematización del parque conocido como "Bioparque Ukumari", en el cual colocarán material interpretativo para generar educación y conocimiento cultural.

En ese orden de ideas, por medio de la presente se procede a entregar mediante la modalidad de enajenación a título gratuito el vehículo arriba descrito al **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR en donación a título gratuito a **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**, Nit. 900.811.423-7, representado legalmente por la señora **SANDRA MILENA CORREA M.** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 42.119.946 expedida en Pereira, nombrada mediante Decreto No. 0000054 de la Alcaldía de Pereira del 7 de enero de 2016, inscrita el 19 de enero de 2016 en la Cámara de Comercio de Pereira bajo el número 01039760 del libro IX, según el certificado de Cámara de Comercio de Pereira que hace parte integral de la presente resolución, el bien mueble que se relaciona a continuación:

BIEN ADQUIRIDO POR GOBIERNO NACIONAL					
AGRUPACION	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	VALOR	UBICACION
201320	14723	Vehículo Jeep Willys Placa OLA 494, Modelo CJ-5, modelo 1982, color blanco, 2 puertas motor 6 cilindros en línea doble transmisión, con 5 rines enllantados, un gato mecánico, dos espejos retrovisores	07/07/1995	\$1.320.245.00	Sede DTAO

005

09 SEP 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENGREGA EN DONACION UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

		exteriores y un interior, un portapuesto, cenicero, encendedor y parasole.			
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el acta previa que se suscriba por parte de la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, doctora **JULIA MIRANDA LONDOÑO** y la representante legal del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S.**, en la cual se establezca la fecha en la cual se hará la entrega material del vehículo a la entidad donataria, se **autoriza** a la Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de la Dirección Territorial Andes Occidentales, doctora **MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS**, y al Almacenista, el señor **JOSE EDILBERTO RUBIANO**, para que una vez se tengan los certificados de paz y salvo de impuestos del vehículo, procedan a hacer la entrega marial del mismo a la representante legal del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

ARTÍCULO TERCERO: La entidad donataria del presente bien mueble deberá costear todos los gastos para trasladar el vehículo hasta su destino y los demás que se generen en el proceso de traspaso del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a **SANDRA MILENA CORREA MONTOYA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 42.119.946 expedida en Pereira, o quien haga sus veces, en calidad de representante legal del **PARQUE TEMATICA DE FLORA Y FAUNA S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

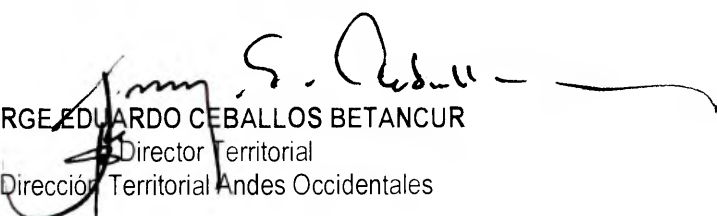
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Medellín, a los

09 SEP 2016

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
 Director Territorial
 Dirección Territorial Andes Occidentales

Proyectó: M. Santodomingo – Abogada - DTAO
 Revisó: Luz Dary Ceballos Abogada DTAO